

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261900094161* Radicado: 20261900094161 Fecha: 21-07-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 21 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20261120120152 fecha 07 de julio de 2026 y Bogotá te Escucha SDQS 4281702026.

Cordial saludo,

Con el fin de responder al radicado UMV 20261120120152 mediante el cual la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) remite la solicitud de información sobre actividades a ejecutar sobre la Carrera 11 entre Calle 100 y Calle 64, esta entidad desea informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Tabla 1. Reporte de segmentos viales de la petición

CIV	Eje	Desde	Hasta	Tipo de Vía	Observación
2000528	Carrera 11	Calle 89	Calle 90	AR	El CIV se encuentra priorizado por la UAERMV para actividades puntuales de mantenimiento periódico ¹ al espacio público, sin contar con fecha probable de ejecución.
2000599	Carrera 11	Calle 88	Calle 87A	AR	
2002192	Carrera 11	Calle 87A	Calle 87	AR	
2000618	Carrera 11	Calle 87	Calle 86A	AR	
2000662	Carrera 11	Calle 86A	Calle 86	AR	
2000699	Carrera 11	Calle 86	Calle 85	AR	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

De acuerdo con lo anterior, los tramos relacionados en la tabla 1, se encuentran priorizados para la ejecución de actividades puntuales de mantenimiento periódico sobre el espacio público. No obstante, es importante precisar que dicha priorización no implica una fecha cierta o inmediata de intervención, toda vez que la programación de las actividades depende de la disponibilidad presupuestal, operativa, condiciones técnicas, climáticas, logísticas y de la priorización de la malla vial a cargo de la Entidad.

Una vez la UAERMV ejecute las actividades de mantenimiento vial que correspondan sobre los segmentos priorizados, adelantará las gestiones administrativas y técnicas a que haya lugar para actualizar el estado de la intervención y de la reserva en los sistemas de información sectoriales correspondientes. Lo anterior, con el fin de que la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro del ámbito de sus competencias, pueda continuar con la evaluación, programación e implementación de la señalización vial que determine procedente para el sector.

Cordialmente,

¹ Mantenimiento Periódico: Conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261900094161* Radicado: 20261900094161 Fecha: 21-07-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261900094161 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIRAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.rairan@umv.gov.co Fecha firma: 23-07-2026 04:37:34
Revisó:	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ BAUTISTA - - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - diego.gutierrez@umv.gov.co
 52295621d826a18ca621fe98cd52c501a14f13942f23f6afc2e7f75c77b62363 Codigo de Verificación CV: 66220 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	